



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2025, la siguiente modificación presupuestaria:

-Expediente 89/2025. Modificación presupuestaria 6/2025. Suplemento de crédito financiado con nuevos ingresos.

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Torrecilla de la Jara, 24 de junio de 2025.-El Alcalde, Carlos Martín González.

N.º I.-3176